MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

AMPLIACION
DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACION DE LA VIA DE LA EXCEPCION

Dictamen para el proceso del llamado por vía de la excepción de la reconstrucción de la Escuela Básica Nro. 1669 San Francisco Javier, de la Cia. San Javier, ID Nro. ***331762***.-

A: Señor Carlos Jorge Afara, Intendente de San Ignacio Misiones

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 33: CASOS DE EXCEPCION Inc. g)** en la que expresa cuanto sigue: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, y el Decreto reglamentario 5174/ 2.005 que modifica el Decreto Nro. 21909, Art. 73, por la cual se establece la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con graves perjuicios a los intereses públicos.
La Escuela Básica San Javier (destruida en el temporal), destacamos que ha ocurrido el dia sábado 8 de abril del año en curso en horas de la mañana, continuando una intensa lluvia por semanas posterior a la catástrofe, situación que imposibilito tomar datos precisos de los daños ocasionados a las sedes educativas, considerando el deterioro del camino para llegar al lugar siniestrado (Compañía San Javier), en donde el equipo de emergencia nacional y bomberos voluntarios entre el Departamento de Acción social estuvieron trabajando bajo la incesante lluvia llegando al lugar con apoyo de maquinarias del MOPC. El equipo técnico (Departamento de Obras de la Municipalidad) pudo llegar al lugar una vez que las autoridades pertinentes dieron la garantía de poder llegar hasta el lugar, y posteriormente se llego a un acuerdo con la Gobernación para unir recursos y designar quien se haría cargo de la reconstrucción del Colegio y de La Escuela, una vez que el Departamento de Proyectos de la Municipalidad pudo recabar datos, se elevo el computo métrico y todos los documentos anexos al MEC para obtener su autorización correspondiente, ya que se estaría edificando en terreno de su sede y además con recursos de FONACIDE. Se adjuntan fotos e imágenes publicadas en el diario de dicho siniestro que afecto a esa Compañía.

24/04/17

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

Lic. Yolanda Servin A.
Resp. de la UOC
Municipalidad de San Ignacio Guazu- Misiones